

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 5 de febrero de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77980728X	2015/2016	162290/001551
77396239C	2015/2016	172110/000040
77396560L	2015/2016	172110/000041
Y0308573L	2015/2016	162290/001366
31674372Z	2015/2016	172110/000046
77673419G	2015/2016	172290/000100
32083314Q	2015/2016	172110/000481
75819302D	2015/2016	172110/000495
76444485Y	2015/2016	172110/000086
34048553C	2015/2016	172110/000095
31338595Z	2015/2016	172110/000521
77046804R	2015/2016	172110/000126
32858849Z	2015/2016	172110/000136
75774119K	2015/2016	172110/000023
44043751Q	2015/2016	172110/000137
31693102E	2015/2016	172110/000156
32920198E	2015/2016	172110/000564
75771500R	2015/2016	172110/000213
75809705A	2015/2016	172110/000576

00169396

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
31655262V	2015/2016	172110/000233
32064487A	2015/2016	172110/000234
77176450L	2015/2016	172110/000586
04853439W	2015/2016	172110/000242
31266113M	2015/2016	172110/000251
79253088X	2015/2016	172110/000258
76588169D	2015/2016	172110/000270
26834756N	2015/2016	172290/000774
32073448V	2015/2016	172110/000627
52283288X	2015/2016	172110/000630
31250974T	2015/2016	172110/000631
54257038S	2015/2016	172110/000635
31650854W	2015/2016	172110/000293
32100460G	2015/2016	172110/000636
44962078E	2015/2016	172110/000300
44695084N	2015/2016	172290/000777
32902194G	2015/2016	172110/000645
75890824R	2015/2016	172110/000332
71732599S	2015/2016	172110/000336
47304445T	2015/2016	172110/000663
32058714A	2015/2016	172110/000664
32903959K	2015/2016	172110/000666
32903958C	2015/2016	172110/000667
Y2958337E	2015/2016	172110/000676
K1125886J	2015/2016	172110/000677
K1125887Z	2015/2016	172110/000678
77046803T	2015/2016	172110/000696
31704911D	2015/2016	172110/000377
75892563S	2015/2016	172110/000383
31688955S	2015/2016	172110/000405
32862973K	2015/2016	172110/000426

Sevilla, 5 de febrero de 2020.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».